

EL POPULAR.

DIARIO DE LOS INTERESES DE CATALUÑA.

Se suscribe á 8 rs. cada mes, en Barcelona en las librerías de T. Gaspar, bajada de la Cárcel, A. Gaspar, frente la Lonja, M. Saurí, calle Ancha, O. y Gavarró, Escudellers y P. Riera, calle del Hospital. = A 40 rs. vn. cada trimestre, fuera de Barcelona, y recibido franco de porte, en todas las Administraciones de Correos de Cataluña. — Los números sueltos se venden á 6 cuartos. — Los anuncios y avisos de particulares se insertan á 1 real de vn. por línea impresa, y á medio real para los suscriptores. — La correspondencia debe dirigirse (franco) á la librería de D. Tomas Gaspar; bajada de la Cárcel, ó al local de la Redaccion, plaza del Rey. núm. 11.

Con arreglo á lo anunciado en el prospecto damos hoy el primer pliego de la RECOPIACION de leyes, decretos etc.

Para hacer mas interesante la Coleccion hemos pensado añadir al fin del tomo un APÉNDICE que contendrá los documentos diplomáticos mas importantes que vean la luz pública. Este año, por ejemplo, daremos el tratado de la navegacion del Duero, la copia del expediente relativo á la espulsion del Vice-jerente de la nunciatura en Madrid, etc., etc.

Hemos tomado en consideracion las indicaciones que nos han hecho algunos suscriptores, y podemos asegurar que en la formacion de los índices ó tablas seguiremos el plan mas conducente para que con suma facilidad se pueda no solo encontrar una ley ó decreto cuya fecha se sepa, sino tambien cual es la legislacion de aquel año sobre cualquier punto ó materia dada.

BARCELONA 4 DE ABRIL.

La conclusion de la guerra civil era hace un año el objeto de nuestras mas ardientes esperanzas. Creíase jeneralmente que recobraba la paz, quedaban cegadas las fuentes de todo ulterior disturbio y empezaba una era de prosperidad y bienandanza. Creíase que restablecida la paz quedaba alejada toda complicacion política, y que todo seria orden administrativo y progreso material. Todos sabemos y estamos viendo cuan poco acertada ha sido aquella creencia. — En el exterior, poco faltó para que la navegacion del Duero no diese márgen á una guerra con el Portugal, y la espulsion del Sr. Ramirez de Arellano pudo tambien complicar, y ha complicado efectivamente y por necesidad el estado de nuestras relaciones diplomáticas. — En el interior, el pronunciamiento de setiembre vino á revelar, á los que ignoraban ó afectaban ignorarla, que en política el pueblo español no miraba todavia satisfecha sus verdaderas necesidades; y aunque en parte anuladas las legítimas consecuencias de aquel movimiento, ha quedado por representante suyo un partido vigoroso, sino por el número, por la exactitud y severo rigor de sus principios, un partido que tiene órganos en la prensa, que tendrá defensores en la tribuna, y que con la inflexibilidad de su lógica no cesará de reclamar constantemente la aplicacion práctica de la soberania nacional consignado en el preámbulo de la Constitucion y sancionada de hecho en setiembre último.

En administracion tampoco se han tocado las ventajas que naturalmente debía traer la suspirada paz. Loables conatos hemos visto por parte de la Rejencia provisional, pero nada mas conatos. La centralizacion de los fondos públicos, primer paso en la carrera del orden administrativo y de la claridad económica, no ha podido realizarse sino imperfectisimamente y de una manera estéril que tan solo ha dado lugar á quejas, y que nos ha convencido de cuan arraigados están en España los abusos. Por lo demás, la misma escasez de fondos que siempre, las clases activas mal pagadas, las pasivas criminalmente desatendidas, el ruinoso sistema de anticipos y arriendos en mortal vigor, el ramo de comunicaciones pocos menos que abandonado, etc. — De suerte que ni en el orden político ni en el administrativo se han realizado las esperanzas que justamente se concibieran.

Contra la terrible verdad de tal situacion no hay sofismas ni vulgaridades que oponer. Despues de nueve meses de paz completa debíamos estar, bajo todos aspectos, mejor de lo que estamos; despues de nueve meses de paz, el porvenir del país debía presentarse mas alhagueno de lo que hoy dia se presenta. Hé aqui el hecho.

En cuanto á las causas de este hecho fatal discrepan, como es natural, los pareceres. El partido derrotado en setiembre atribuye sin duda nuestro malestar á que no le dejaron continuar en la direccion de los negocios públicos, jactándose tal vez de que otra y mas próspera fuera nuestra situacion, si se le hubiese dejado desarrollar su plan de gobierno. El partido triunfante alegará probablemente que hace poco tiempo que ha empuñado las riendas del Estado, para que puedan tocarse ya los resultados benéficos de su política y administracion. Y el partido disidente ó democrático puro no vacila en achacar el triste estado de nuestras cosas al haberse falseado neciamente las consecuencias del grito de setiembre, y al empeño de seguir navegando valiéndose de una carta incompleta, inexacta, y que ya una vez nos ha puesto á pique de naufragar. Cada cual con su razon.

En el fondo de estas varias alegaciones hay sin duda una verdad, y es que las necesidades políticas de la mayoría no están satisfechas; hay algun vacío que llenar; la mayoría de los socios no están contentos con el texto del contrato: en una palabra, se desea, por mas que abiertamente no se diga, la reforma constitucional. — En tal estado no hay que esperar mejoras admi-

nistrativas, ni que pensar en adelantos materiales: la cuestion constitucional culminará siempre sobre todas las demas, y el tiempo destinado á reformas útiles, al progreso industrial, se empleará respectivamente en asegurar la dominacion política, y los males del pueblo no experimentarán alivio alguno.

Mister José Clarke, uno de los mas famosos médicos de Londres, acaba de ser arrestado por acusacion de haber violado á una jóven á quien visitaba. Se le ha dejado provisionalmente en libertad, mediante una fianza de cinco mil duros.

El ministro de gracia y justicia de Rusia ha dado á luz la estadística judicial de aquel reino. De los estados que presenta resulta que durante el año 1840 se han cometido en Rusia 1100 asesinatos y 1300 suicidios. Ha habido mas de 7000 incendios, y han sido destruidas por las llamas 33.000 casas ó edificios.

Se ha abierto el testamento de sir Astley Cooper, célebre cirujano inglés, que falleció el 15 de febrero último á la edad de 73 años. Su sobrino, sir Astley Paston-Cooper, queda heredero casi esclusivo, y se trata nada menos que de una fortuna de cuatro millones de duros. Sir Astley, al ejemplo de todos los médicos ilustres que han reunido alguna fortuna, deja fundados seis premios que se adjudicarán anualmente á los autores de los mejores trabajos sobre puntos importantes del arte de curar.

El doctor Nasse, catedrático de la universidad de Bona (Prusia), uno de los mas célebres médicos de Alemania para curar las enfermedades mentales, acaba de inventar un instrumento, á que ha dado el nombre de *Thanatómetro*, por cuyo medio puede reconocerse del modo mas positivo si una persona está ó no muerta. Ha dirigido este instrumento al señor ministro de los cultos y de instruccion pública, quien ha encomendado á los médicos del hospital de la caridad de Berlin su examen, y dar un informe acerca de su utilidad.

Buques entrados en este puerto en el primer trimestre de este año, tanto nacionales como extranjeros, y el total de toneladas.

	BUQUES.
De la costa de Cataluña.	904
Idem del reino, América y estranjera.	810
Estranjeros.	89

Total de buques. . . . 1763

Buques de la costa de Cataluña. . .	4050
Idem del reino, América y estran- jeria.	37627
Idem extranjeros.	8702
Total de toneladas.	50579

GACETIN URBANO.

Servicio de la plaza para el 5 de abril de 1841.

Gefe de día, D. José Guadalajara, comandante de infantería, teniente de la Guardia Real.—Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, 1.º ligero y Veteranos.—Rondas y contrarondas, Guardia Real.—Hospital y provisiones, 1.º ligero.—Paja y pienso, 4.º de línea.—Teatro 1.º ligero.—Patrullas. Zambora y caballería 7.º ligero.—Ordenanzas, 7.º ligero.—El Sargento mayor, Manuel Cidron.

AVISOS.

El Lunes próximo 5 del corriente habrá en las Casas Consistoriales, reconocimiento facultativo de los individuos pertenecientes a los Batallones de M. N. de esta Ciudad que han solicitado exención del servicio por defecto físico.

En su virtud se previene que se presenten a las 9 de la mañana, del mismo día, los sujetos siguientes:

D. Francisco Vallés. D. Jorge Salvat. D. José Simó. D. Narciso Tendas. D. Máximo Gualdo. D. José Mutiño. D. José Ribas. D. Manuel Balsells. D. Francisco Cuyas. D. Juan Palanderias. D. Antonio Jofresa. D. Jaime Marata. D. Mariano Ignacio Figuerola. D. Narciso Riera. D. Pedro Martín Pica. D. Joaquín Portavella. D. Francisco Alsina. D. José Joli. D. Antonio Vall. D. Jaime Armengol. D. José O Palleja. D. Bernardo Cort. D. Diego María Vila. D. Pedro Buhigas. D. José María Cavallé. D. Antonio Boura. D. Pablo Sala. D. Vicente Masanet. D. Vicente Oñes. D. Manuel Curumina. D. Domingo Duran. D. José Tolosa. D. José Serra. D. José Urpi. D. Narciso Pujadas. D. Manuel Dalmau. D. Juan Pallés. D. Antonio Mitjans. D. José Sánchez. D. Francisco Bou. D. Pedro Casas. D. Jaime Prat. D. José Rin. D. Pedro Corbella. D. Francisco Prats. D. Juan Rovira. D. Manuel Martra. D. Estevan Marques. D. Jaime Segura. D. Lorenzo Petit. D. Antonio Camprovi. D. Ignacio Roca. D. José Perriera. D. José Pallás. D. Jaime Estals. D. Juan Ventura. D. Jaime Guix. Barcelona 4 de abril de 1841.—Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento Constitucional. *Mariano Pons*, secretario.

CON SUPERIOR PERMISO.

TEATRO DE BARCELONA.

Compañías para el año cómico que empezará el 11 de abril de 1841, y concluirá el 16 de febrero de 1842.

COMPANIA ESPAÑOLA.

Director de escena, D. Joaquín Alcaraz.

Autor, D. Luis María Calderón.

Actrices, D.ª Concepción Samaniego.—D.ª Juana Galán.—D.ª Josefa Palma.—D.ª Emilia Dausan.—D.ª Balvina Otero.—D.ª Angela Becerril.—D.ª Luisa Valero.—D.ª Josefa Armengol.—D.ª Margarita Massot.—D.ª Celina Simoni.—D.ª Dolores Corretjer.

Niñas, D.ª Pilar Valero.—D.ª Antonia Valero.

Actores, D. Joaquín Alcaraz.—D. Miguel Ibañez.—D. José Melendez.—D. Antonio Valero.—D. Ildefonso Zafra.—D. José Tormo.—D. Antonio Lopez.—D. Antonio Amigó.—D. Ramon Medel.—D. Manuel Catalá.—D. José María Freixas.—D. Jacinto Sarricera.—D. Mariano Oliver.—D. Jaime Viñas.—D. Ramon de Mena.—D. Federico Rosell.—D. Cayetano Amigó.

BAILES NACIONAL.

D.ª Josefa Rodríguez.—D.ª Josefa Armengol.—D.ª Francisca Pitrel.—D.ª Juana Ruiz.—D.ª Teresa Martorell.—D.ª Micomedes Pavia.

IMPRESA DEL POPULAR Plaza del Rey n.º 11 EDITOR RESPONSABLE P. ISERN Y GUILLAMO.

D. Angel Estrella.—D. Francisco Pavia.—D. Vicente Perales menor.—D. Joaquín Pavia.
Apuntadores, D. Luis María Calderón.—D. Juan Galli.—D. Eufasio Martínez.—D. Pedro Martínez.
COMPANIA ITALIANA.
Director de escena, Sr. Pedro Novelli.
Primeras bufas absolutas, Sra. Matilde Pallazesi.—Sra. Rosalia Gariboldi.
Segunda idem, Sra. Maria Zambelli.
Terceras idem, D.ª Rosa Vilella.—D.ª Rosa González.

Primer tenor absoluto con contrata hasta 30 de junio próximo, Sr. Lorenzo Bonfigli.

Primer tenor absoluto, Sr. Catone Lenati.

Otro primer tenor, D. José Gómez.

Primer bajo cantante absoluto, Sr. Ignacio Marini.

Primer bajo, Sr. Angel Alba.

Idem y bufo cómico, Sr. Pedro Novelli.

Segundo bajo, D. Francisco Pons.

Coro de hombres, D. José Ribatallada.—D. Antonio Amigó.—D. José Roger.—D. Pedro Raquer.—D. Francisco Pons.—D. Feliciano Pons.—D. Vicente Pons.—D. José Llimona.—D. Pablo Casas.—D. José Fabra.—D. Francisco Baró.—D. Domingo Sánchez.—D. Francisco Pera.—D. Constantino Butzi.—D. N. N.

Coro de mugeres, D.ª Rosa Vilella.—D.ª Rosa González.—D.ª Luisa Valero.—D.ª Margarita Butzi.—D.ª Dolores Guzman.—D.ª Teresa Vall.—D.ª Francisca Ribera.—D.ª Celina Simoni.—D.ª Antonia Corretjer.—D.ª Dolores Corretjer.—D.ª Margarita Massot.

Maestro director de música, D. Mateo Ferrer.
Apuntadores, D. Ignacio Gandolfi.—D. Carlos Fossa.—D. Juan Galli.

COMPANIA DE BAILE FRANCÉS.

Director, Sr. V. Bartolomín.

Bailarinas.—Primera bailarina absoluta, Sra. Adela Bartolomín.

Id. id. seria y de medio carácter, Sra. Celina Petit.

Id. segunda bailarina, Sra. Elisa Latour.

Segunda bailarina, Sra. Jenny Barville.

Tercera bailarina y primera mimica, Sra. Monet.

Tercera bailarina, Sra. Luisa Raison.

Bailarines.—Primer mimico, Sr. V. Bartolomín.

Primer bailarín absoluto, Sr. Hipólito Monplaisir.

Id. id. en toda clase, Sr. L. Murat.

Primer bailarín de medio carácter, Sr. Emilio Le-
rouge.

Primer cómico y grotesco, Sr. Emilio Bonquet.

Segundo bailarín y 2.º mimico, Sr. Hipólito Monet.

Segundo idem y 3.º cómico, D. Angel Estrella.

Tercer bailarín, Sr. Emile Monet.

Bailarinas figurantes, Doña María Josefa Rodríguez.—Doña Josefa Armengol.—Doña Francisca Pi-
trel.—Doña Juana Ruiz.—Doña Teresa Martorell.—
Doña Francisca Pavia.—Doña Francisca Catalá.—
Doña Francisca Marcovall.—Doña Teresa Sircera.—
Doña Silvia Pera.—Doña Francisca Roca.—Doña
Mercedes Pavia.—Sra. Josefina Cacheux.—Sra. Fe-
licie Monet.

Bailarines figurantes, D. Francisco Pavia.—D. Vi-
cente Perales.—D. Vicente Perales menor.—D. Luis
Pavia.—D. Juan Freixas.—D. Ramon Llusellas.—
D. José Gisbert.—D. Magin Casanova.—D. José
Carreras.—Sr. Emile Monet.—Sr. Antonio Monet.
Sr. F. Baduride.—Sr. L. Audivert.—Sr. David
Krautz.

Discipulos de la escuela de baile, 20 niños de am-
bos sexos.

Director de orquesta y compositor, Sr. Hipólito Gen-
dois.

Pintores, Sr. Luis Luciano Penue.—D. José Pla-
nella.

Maquinista, D. Juan Galli.

Director del vestuario, D. José Cassampere.

Los abonos de palcos y lunetas para la próxima
temporada que empezará el próximo día de Pascua
de Resurrección, y finirá el día 10 de setiembre del
corriente año, se efectuarán; los de palcos el día 5
del corriente de 9 a 1 por la mañana y de 4 a 7 por
la tarde, y el día 6 de 9 a 1 por la mañana; y el de
lunetas dicho 6 por la tarde y todo el día 7 a las
mismas horas indicadas, y el 8 de 9 a 12 por la ma-
ñana.

Los que no hayan acudido a renovar sus abonos
a las 7 de la tarde del día 8 perderán el derecho de
preferencia. Dicho abono se realizará en el despacho
de la casa Teatro.

Los señores abonados que, en razón del aumento
de una cuarta parte en el precio de abonos concedi-
do para este año, no quisieran continuar con él, se

les guardará la preferencia de la misma luneta o pal-
co finido el presente año cómico, quedando este du-
rante el mismo para el público. En este caso deberán
presentarse en el despacho del teatro por todo el día
7, en donde se les dará un documento de resguar-
do; en la inteligencia que de no verificarlo se en-
tiende que renuncia a este derecho.

Los señores abonados disfrutará de todas las
funciones del teatro sujetos a todo evento. Los que
no quieran sujetarse a esta condición podrán asimis-
mo conservar sus puestos pagándolos mensualmente
por su total valor y de este modo, en el caso de cer-
rarse el teatro, o suspenderse las funciones por ór-
den del gobierno, tendrán derecho de recobrar lo
que les corresponda por el número de representacio-
nes que dejen de ejecutarse. A los militares que por
órden del gobierno tengan que ausentarse de esta
ciudad, se les devolverá el precio de su abono bajo
el correspondiente prorrateo.

PRECIOS DE ABONOS.

	P. f.º
Palcos bajos y de primer piso con una entrada.	156
Id. de 2.º piso con una id.	123
Id. de tercer piso con una id.	93
Lunetas de anfiteatro con una id.	31
Lunetas de patio y galería con una id.	30
Abono de entrada.	15

PRECIOS DIARIOS.

	Ra. vn.
Palcos bajos y de primer piso.	20
Id. de 2.º id.	16
Id. de 3.º id.	12
Lunetas con almoadon.	3
Entradas en los días de ópera.	3
Id. en los de comedia.	2

Los días en que trabaje la compañía de baile se
aumentará un real de vellon el precio de las respec-
tivas entradas, lo mismo que el de las lunetas de al-
quiler, y en cuatro reales el de los palcos también
de alquiler.

Barcelona 1.º de abril de 1841.—Francisco Sala.
NOTA. El Sr. Catone Lenati no llegará a esta
ciudad hasta 1.º de junio y el Sr. Marini un mes
después.

Embarcaciones entradas en el puerto en el día de ayer.

De Burriana, Castellon y Tarragona en 6 días
laud Carmen de 17 toneladas, su patron Juan Ban-
dita Casanovas con 80 cahices maíz, 50 de abichue-
las, una bala seda y dos fardos lienzo.

De idem en 4 días laud san José, de 29 toneladas
su patron Francisco Palmer, con 50 millares na-
ranjas y 25 fanegas alubias.

De Sevilla, san Lucar, Alicante y Tarragona, en
24 días laud Animas de 22 toneladas, patron Cria-
toval Mas, con 10 botas aceite 24 cerones trapos, 6
fardos pieles, 115 fardos y 64 sacos corcho, 29 ha-
rina y 8 cerones carnaza.

De idem en 8 días laud Carmen, de 24 toneladas
su patron Francisco Carran, con 48 y media botas
aceite y 375 fanegas trigo.

De Cádiz en 8 días laud san José de 40 tonela-
das, su patron Geraard Currell con 547 fanegas ha-
bas, 30 balas algodón, 2 cajas carey, 50 cajas can-
ela, 28 seres carnaza y 12 pipas aceite.

De callera en 4 días, laud san Antonio de 17 to-
neladas, su patron Domingo Lacomba, con 40 mi-
llares naranjas.

De idem laud Merced de 20 toneladas patron Se-
bastian Adell, con 80 millares naranjas.

De Ponce en 35 días pailebot Jacinto, de 52 to-
neladas, su capitán don Salvador Gorotan, con 91
hocoyes y 71 barriles azucar.

De la Habana en 34 días, el bergantin Temerario,
de 149 toneladas, capitán D. Antonio Zulueta, con
baldas, algodón y 230 cajas azucar.

De Málaga en 8 días, el místico San Julian, de
48 toneladas, patron D. Antonio Gibernau, con
20 botas aceite, 7 quintales goma, 8 arrobas loci-
no y 1 saco astas para esta provincia y 70 docenas ta-
blones de pino para el Masnou.

Ademas 14 buques de la costa con 300 quintales
algarrobas, vino y otros efectos.

TEATRO DE CAPECHINOS.

La funcion de hoy la anunciarán los carteles.

luneta ó pal-
ndo este du-
caso deberán
r todo el día
de resguar-
carlo se en-

lo todas las
nto. Los que
drán asimis-
ensualmente
caso de cer-
ones por ór-
recobrar lo
presentacio-
ares que por
tarse de esta
abono bajo

una
P. f.
156
123
93
31
80
15

Rs. vn.
20
16
12
3
3
2
de baile se
las respec-
netas de al-
os tambien

ncisco Sala.
gura á est.
ini un mes

ta de ayer.
en 6 dias
Juan Ban-
le abichue-

) toneladas
illares na-

ragona, en
atron Cris-
s trapos, 6
ho, 29 ha-

toneladas
odia botas

40 tonela-
anegas ha-
cajas caue-

de 17 to-
on 40 mi-

patron Se-

do 52 to-
n, con 91

emerario,
ueta, con

ulian, de
au, con
bas loci-
ocenas la-

quintales

carteles.

BOLETIN

DE LAS

LEYES, DECRETOS, ÓRDENES, CIRCULARES, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES PUBLICADAS POR EL GOBIERNO.



AÑO 1841.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Rejencia provisional del Reino se ha servido nombrar á D. Francisco de Paula Quadrado encargado de Negocios de S. M. en Bruselas con carácter de ministro residente, cuya misión se hallaba vacante por ascenso de D. Pedro Pascual Oliver.

A la Rejencia.

Por el decreto orgánico de esta secretaría del Despacho da mi cargo expedido en 1.º de noviembre del corriente año, se crearon dos plazas de oficiales primeros con sueldo de 40 mil rs. D. Juan Hernandez, nombrado para una de ellas, se halla desempeñando hoy la secretaría de la legacion de S. M. en Paris; por cuyo motivo, y consultando no solo al servicio, sino tambien los medios de economizar todo lo posible, creo seria ventajoso suprimir dicha plaza de 40 mil rs., estableciendo con la mitad de esta suma, ó sea con 20 mil rs., un oficial séptimo de esta misma secretaría.

Nombrado igualmente D. Francisco de Paula Quadrado encargado de Negocios de S. M. en Bruselas, con carácter de ministro residente, queda tambien vacante la plaza de oficial segundo de la propia secretaría, que se le habia conferido por el referido decreto. Para obtener, pues, las dos plazas de oficiales que resultan vacantes, creo seria muy del caso D. Francisco Estrada, ex-diputado á Cortes, abogado, relator y alcalde constitucional que ha sido de esta villa de Madrid, y D. Luis de Poteslad, secretario que ha sido en la legacion de S. M. en Copenhague, y en la actualidad auxiliar de esta secretaría del Despacho.

En el caso de que la Rejencia tenga á bien acoger mis ideas, espero se sirva expedir el correspondiente decreto.—Palacio 1.º de enero de 1841.—Joaquin Ma-
ría de Ferrer.

DECRETO.

Teniendo presentes varias razones de economía, buen servicio y otras que se indican en la anterior exposicion, la Rejencia provisional del Reino, á nombre y en la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II., viene en decretar lo siguiente:
1.º Se suprime la plaza de oficial primero segundo de la primera secretaría de Estado y del Despacho, conseruando no obstante el rango de ella á D. Juan Hernandez que la obtenia.

Te
de n
En
espa
del 5
26 de
una i
tado c
glate:
er
te in
curso.
Est
períod
protoc
nos di
bierno
=S
ga, es
cámar
dimisi
resolvi
=E
creada
dentro
pedest
de los
se sirvi
Nues
siguien
• Esto
estado:
titucion
mayo s
poco se
que el m
do una c
ito y de
el pens
• No s
ra una
compue
y de otr
ramo; y
ave de
so fuese
lota: fué
facilitó
el que d
esta nac
ligado co
derribar
la reina,
ambicion
• Dicer
testo, ha

RECOPILACION

23 325

Reyes, decretos, órdenes, circulares, reglamentos e instrucciones publicadas por el Gobierno.

CON 319

ANEXOS

que contiene los principales documentos diplomáticos que se han dado á luz en Europa durante el presente año.

AÑO 1841

BARCELONA: 1841.

IMPRESA DEL PERIÓDICO DE POPULAR.

PLAZA DEL REY, N.º 11.

2.º Viene así mismo en nombrar á D. Luis Florez para oficial segundo; á D. Alejandro del Cantillo para oficial tercero á D. Juan de Sandoval para oficial cuarto: oficiales tercero, cuarto y quinto que son en la actualidad de dicha secretaría; para oficial quinto á D. Francisco Estrada; para oficial sexto á D. Rafael Javal, oficial último que es de la mencionada secretaría; y para séptimo y último á D. Luis de Poteslad, auxiliar de la misma secretaría; y secretario que ha sido S. M. en Copenhague. Tendréis entendido, y dispondeis lo conveniente á su de la legacion de ejecución.—El Duque de la Victoria, Presidente.—Palacio á 1.º enero de 1841—A D. Joaquin Maria de Ferrer.

La Rejencia ha tenido á bien suprimir la plaza de oficial auxiliar de la primer secretaría de Estado y del Despacho, que desempeñaba D. Luis de Potesla: con la dotacion anual de 14 mil rs.; sirviéndose nombrar oficial auxiliar último sin sueldo á D. Carlos Duran, agregado que es tambien sin sueldo á la embajada de S. M. en Paris.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaría.

Excmo. Sr.: El gefe político de esta provincia dice con fecha de hoy al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue:

Exmo Sr.: El alcalde primero constitucional D. Francisco J. Ferro Montaos con esta fecha me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: A las doce y media de la noche del dia de ayer 31 de diciembre ha quedado cumplida en su primera parte la orden de la Rejencia provisional del Reino que se sirvió V. E. transcribirme con la citada fecha; habiéndose verificado, previas las correspondientes diligencias y notificaciones, la clausura de todas las oficinas y salas pertenecientes al tribunal de la Rota y Nunciatura apostólica con presencia de los respectivos secretarios de ambos establecimientos, quedando custodiados los papeles y demas efectos de uno y otro en las mismas localidades en que se hallaban, sobrelevando sus puertas con candados, cuyas llaves, en el número de seis, tengo el honor de remitir á V. E.

En todas estas operaciones, que autorizó el escribano de esta comision D. Juan José Portal, se ha observado el mayor orden, circunspeccion y escrupulosidad, procediéndose con la s. m. que V. E. recomendaba.

En cuanto á la segunda parte, ó sea á la ocupacion ó secuestro de las temporalidades y demas rentas ú obviaciones que de la Iglesia ó el Estado recibiera el Ilustrísimo Sr. don José Ramirez de Arellano, debo manifestar á V. E. que existiendo para llenar este extremo el empleo de mas tiempo, y la extension de mayor número de actuaciones y formalidades, no me es ya posible evacuarlas; porque habiéndome cometido por V. E. este encargo en concepto de alcalde primero constitucional de esta heroica villa, dejo de serlo desde el mismo dia de hoy, en que toma posesion el nuevamente electo; y por consiguiente me considero sin título ni carácter jurisdiccional para continuar válidamente la mision con que V. E. se ha servido honrarme. Así pues espero que V. E. tenga á bien preverme á cuál de los señores alcaldes constitucionales he de remitir el expediente original que se ha iniciado, para darle el curso conveniente, á fin de que tengan el debido complemento las sabias y justas disposiciones de la Rejencia provisional del Reino, siéndome muy sensible no poderse dar yo por la razon indicada.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento, y como continuacion de mis anteriores comunicaciones sobre el particular; debiendo advertir á V. E. que habiendo cesado en este dia el Sr. Ferro Montaos, ha tramitado dicha comunicacion al alcalde primero D. Juan Lasaña para que la continúe y termine con arreglo á lo que se tiene prevenido á su antecesor.

El expuesto Ramirez Arellano, en observancia de lo dispuesto por la Rejencia provisional del Reino y de mis órdenes, ha salido esta mañana á las seis de esta capital con la escolta correspondiente.